

COMISIÓN PARA RELACIÓN ENTRE CORPORACIONES, FUNDACIONES Y EL ESTADO



La Comisión

Creada con el objetivo de abordar cómo se vinculan las instituciones privadas sin fines de lucro con el Estado, profundizar la transparencia y fortalecer la agenda de probidad del Gobierno.

Buscaba generar recomendaciones para la **regulación de la relación entre el Estado, fundaciones y corporaciones**. Este órgano elaboró un informe con una propuesta de medidas que fueron entregadas al Presidente Boric.

La comisión comenzó a funcionar de forma preliminar el 7 de julio y desde que la publicación del Decreto que la creó, su labor se extendió por 45 días consecutivos, hasta el 26 de agosto.



La Comisión



45

Días de trabajo

6

Comisionados(as)

30

Sesiones
ordinarias y
extraordinarias

42

Expositores de la OSC,
academia, organismos
del Estado y organismos
Internacionales

58

Propuestas ciudadanas
recibidas

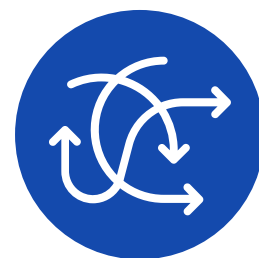
46

Medidas propuestas de
forma unánime

La Comisión



TIPOLOGÍA Y DISTRIBUCIÓN IPSFL



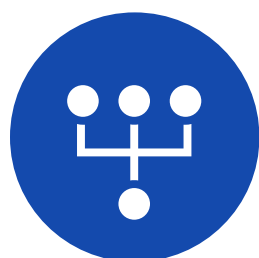
FORMAS DE RELACIONAMIENTO
IPSFL - ESTADO



TRANSPARENCIA EN ORGANISMOS
DEL ESTADO Y REGISTROS IPSFL



TRANSPARENCIA ACTIVA IPSFL



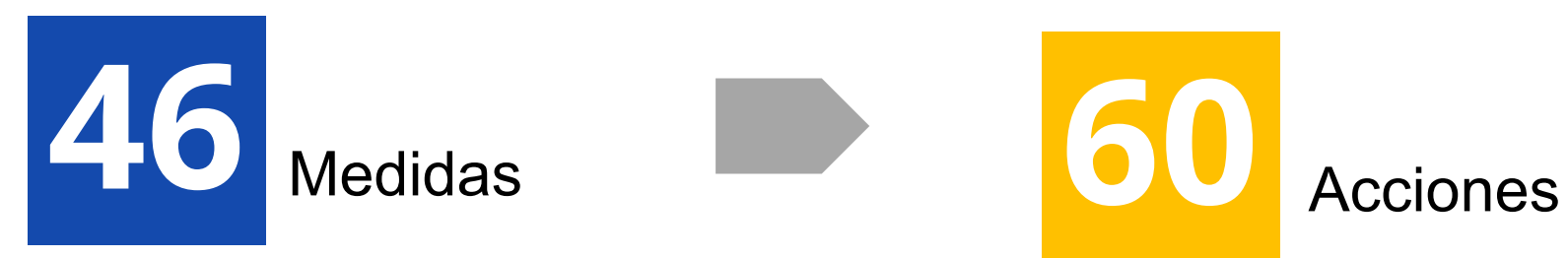
GOBIERNO CORPORATIVO
IPSFL



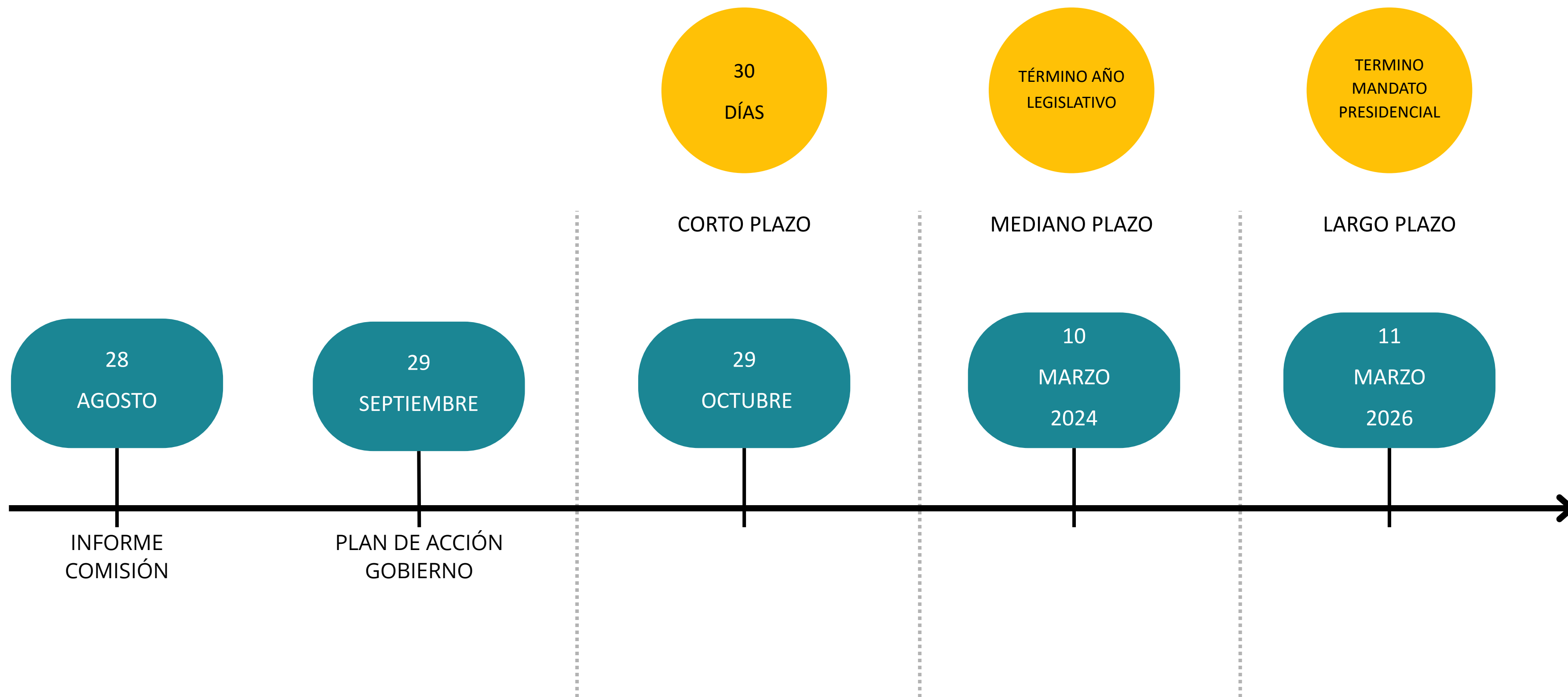
PROPUESTA FINAL DE SEGUIMIENTO Y
RENDICIÓN DE CUENTAS



Plan de acción Gobierno



Plan de acción Gobierno



PRESENTACIÓN INFORME

COMISIÓN PARA RELACIÓN ENTRE CORPORACIONES, FUNDACIONES Y EL ESTADO

¿CUÁNTO HEMOS AVANZADO?



Metodología

Objetivo Evaluar el avance y coherencia de las acciones del Estado para implementar las medidas propuestas por la Comisión para relación entre corporaciones, fundaciones y el Estado.

Fuentes de información Se utilizó información pública de fuentes de acceso disponible de forma permanente para cualquier persona.

Levantamiento 12 de abril de 2023 se cerró el periodo de levantamiento de información.

Evaluación Cada una de las acciones fue valorizada de acuerdo con su avance, distinguiendo entre las medidas legislativas y las de gestión o administrativas. El nivel de avance reportado es el resultado de un promedio ponderado de las acciones vinculadas a una medida. Mismo procedimiento se hizo con las áreas del informe y el avance general.

Metodología

Evaluación Para cada categoría de acción se estableció un porcentaje de avance de acuerdo con la etapa en que la medida se encuentra al momento de medición y según lo que es posible verificar mediante la información de acceso público disponible.

En esta segunda medición se incorporó, además del estado de avance, un criterio de calidad de las medidas, asignando un puntaje diferenciado de avance según si la medida es coherente o incoherente con la propuesta original de la Comisión.

De esta forma se establecen dos categorías adicionales:

Medida coherente: Está alineada con la propuesta de la Comisión.

Medida incoherente: No incluye todos los elementos propuestos por la Comisión, es menos ambiciosa o no apunta al mismo propósito.

Legislativa		Gestión o Administrativa	
En trabajo pre-legislativo	20%	Comunicación	20%
Ingreso de proyecto incoherente	40%	Formalizada incoherente	40%
Ingreso de proyecto coherente	50%	Formalizada coherente	60%
En trámite incoherente	60%	Ejecutada incoherente	80%
En trámite coherente	70%	Ejecutada coherente	100%
Promulgado incoherente	80%		
Promulgado coherente	100%		

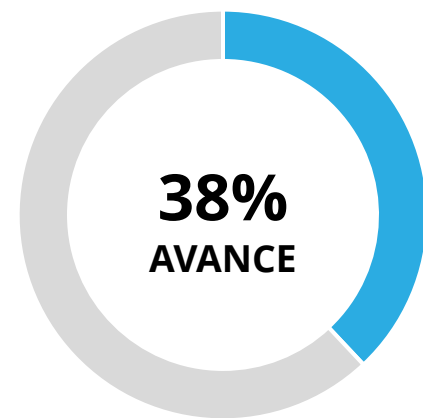
Metodología

Evaluación Adicionalmente, acogiendo los comentarios de la Comisión para la Integridad Pública y Transparencia, se dividieron las medidas del informe por actor responsable. En la evaluación se presentan los porcentajes de avance del Ejecutivo, el Congreso Nacional y de Órganos Autónomos.

Consideración Dada la incorporación de un nuevo criterio de calidad, junto con la modificación de las etapas de avance (en **metodológica** medidas legislativas se incorporó la etapa pre-legislativa), **la primera y segunda medición realizada por Chile Transparente no son completamente comparables entre sí.**

Avance general

AVANCE GENERAL



DEL TOTAL DE LAS MEDIDAS

De las 46 medidas propuestas por la Comisión, **40 presentan alguna actividad**. Sin embargo, algunos de sus avances o cumplimiento son iniciales o parciales.

En varios casos se observa avances sólo comunicaciones formales entre instituciones, pero no resultados concretos de acuerdo con lo propuesto.

Las medidas a corto plazo buscaban concretar acciones en un plazo de 30 días y el nivel de cumplimiento bordea sólo la mitad de los compromisos, puesto que, si bien **la mayoría de las acciones muestran algún tipo de actividad, estas no han logrado concretar resultados.**



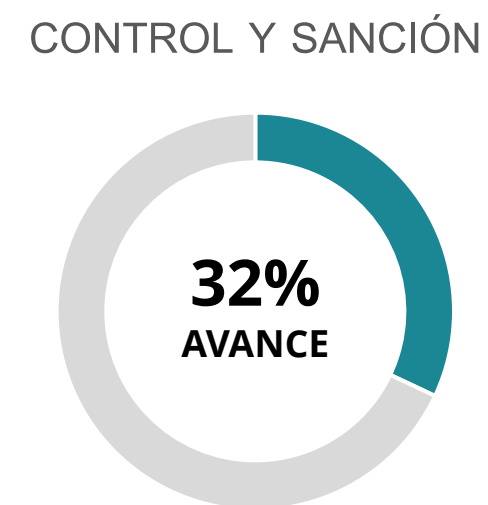
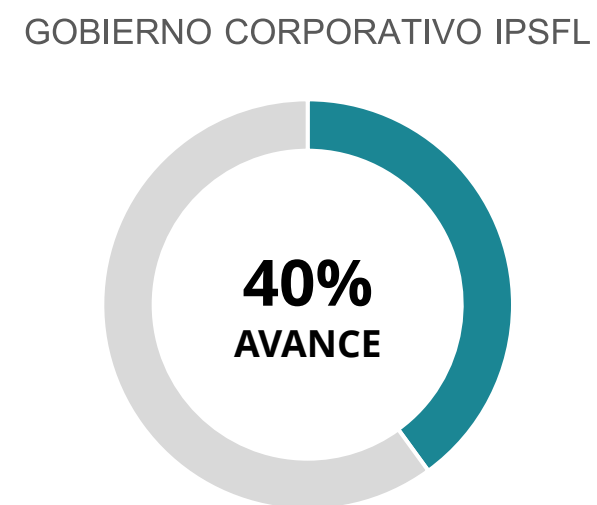
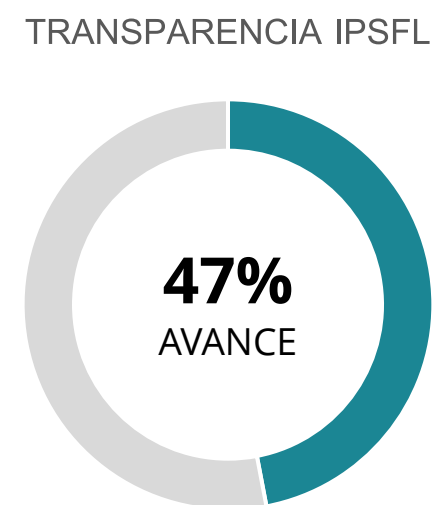
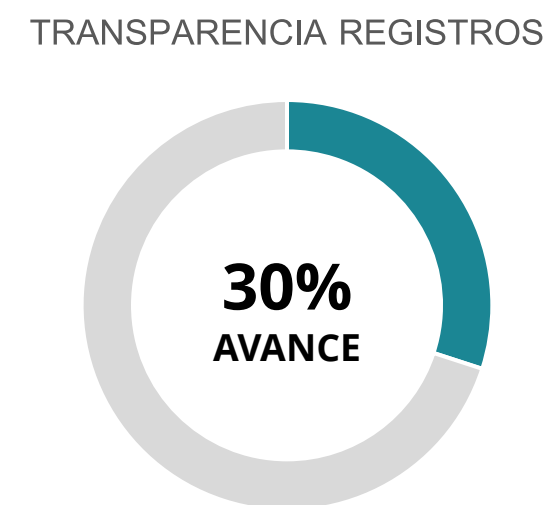
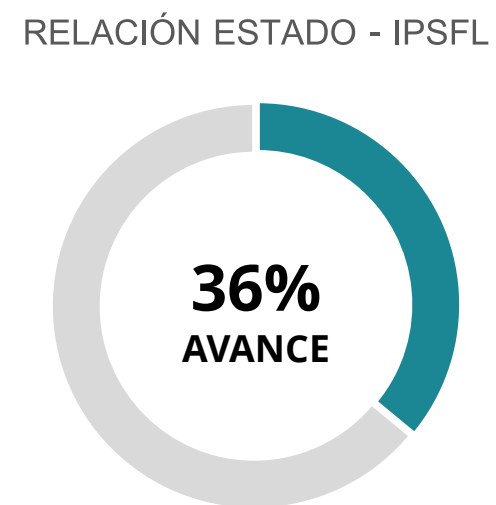
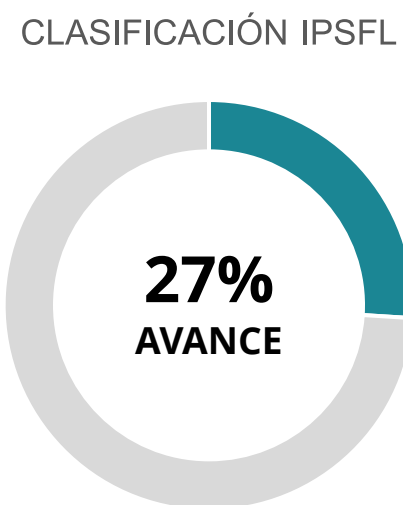
59%

AVANCE DE LAS
MEDIDAS A CORTO
PLAZO

Avance general por área del Informe

Avance del total de medidas propuestas por la Comisión

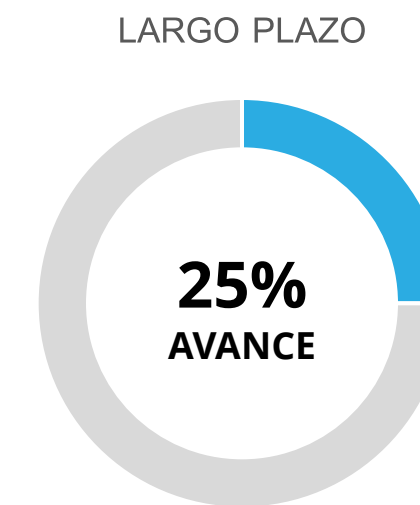
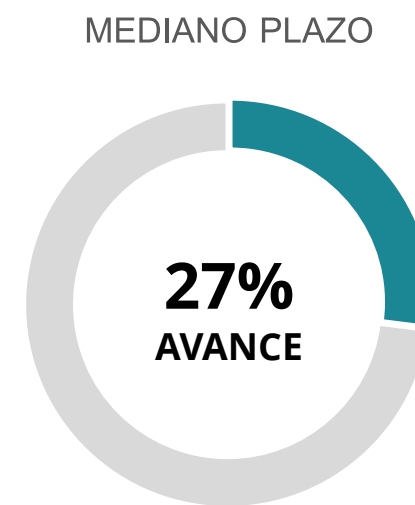
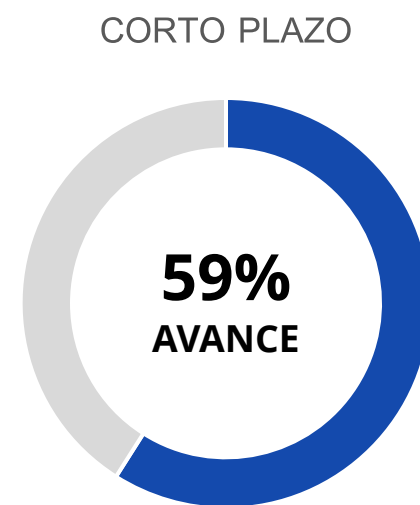
* Total medidas = 46



Avance por plazo de ejecución

Avance de medidas agrupadas por plazo de ejecución según plan de acción de Gobierno

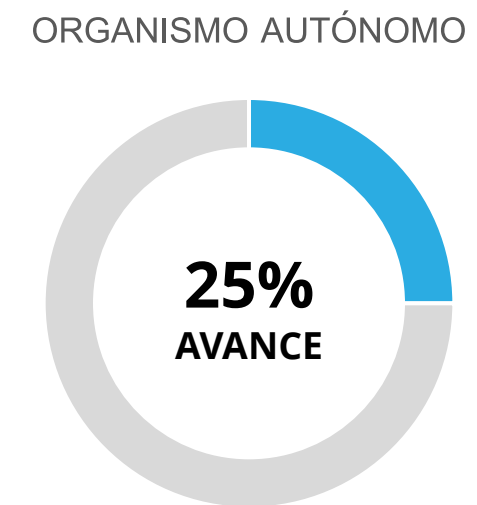
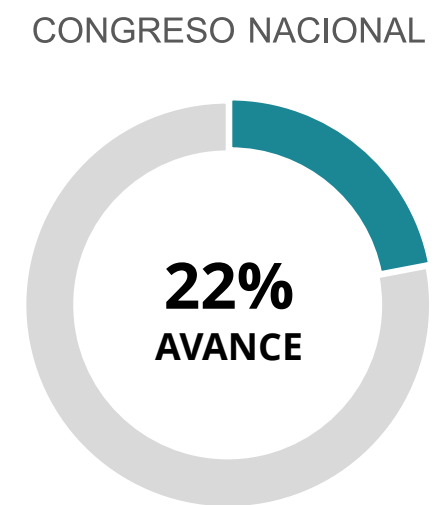
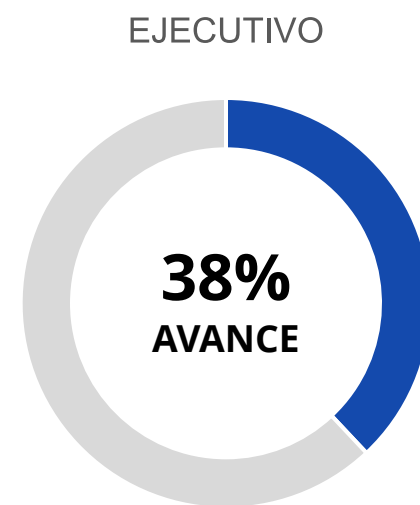
- Total medidas = 60
- Se calculan promedios con base a medidas del plan de acción de gobierno (60), para evaluar los plazos comprometidos por el mismo Ejecutivo para sus medidas



Avance por actor responsable

Avance de medidas agrupadas por actor responsable (Ejecutivo, Legislativo u Organismo Autónomo)

* Total medidas = 46



Apreciaciones

Se observa un esfuerzo en la gestión interna del Gobierno para lograr el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión, pero en varias de ellas aún no es posible advertir resultados concretos y en algunos casos se observan incoherencias entre el estándar propuesto por la Comisión y las acciones emprendidas.

Es necesario avanzar en soluciones estructurales permanentes y no en soluciones transitorias como las incorporadas por medio de la a [Ley de Presupuestos para el sector público 2024](#).

Es necesario activar todos los mecanismos y herramientas que tiene el gobierno para empujar los proyectos de ley en tramitación, como por ejemplo él envió de urgencias legislativas a proyectos como: [Beneficiarios finales o reales, acceso a la información, transferencias e integridad municipal](#).



Apreciaciones

Regulación de dieta de Directores de IPSFL no será empujada por el Gobierno.



El **PDL de Transferencias**, si bien establece estándares diferenciados de rendición de cuentas según cuantía de recursos públicos transferidos, **no establece una clasificación de las IPSFL**, como propone la Comisión. Hasta el momento no hay avances en este punto.



El **PDL de Transferencias** incorpora distintas obligaciones para IPSFL, pero **no avanza en la obligatoriedad de mecanismos para la gestión de la integridad** de las entidades, como Códigos de Ética o canales de denuncias.



Comisión propuso establecer la obligación de realizar la Declaración Jurada 1847 ante SII para todas las IPSFL, salvo las de menor tamaño (ingresos inferiores a 2.400 UF anuales), **normativa del SII deja el umbral en 4000 UF**, cerca de 150 millones de pesos.

Apreciaciones

El PDL de integridad municipal propone importantes avances para el sector y las corporaciones, sin embargo, **todavía no existen avances para Gobiernos Regionales.**

La **regulación del uso de glosas sólo es aplicable al presupuesto 2024**, a cinco meses del año todavía no hay avances comprobables para una regulación permanente.

Se evidencian **escasos avances en los Organismos Autónomos**, como la CGR en cuanto a los compromisos de auditorías, revisiones o nuevos estándares de control.



GRACIAS



@chile_transparente



Chile Transparente



@Ch_Transparente



General Bustamante 26, Providencia.



Chile Transparente



www.chiletransparente.cl